

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Decreto que eleva a la comunidad de Camotepec, Municipio de Zacatlán, a la categoría de Pueblo, para denominarse "PUEBLO DE CAMOTEPEC"



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

2/jul/2018	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que eleva a la comunidad de Camotepec, Municipio de Zacatlán, Puebla, a la categoría de Pueblo, para denominarse "PUEBLO DE CAMOTEPEC".
------------	---

CONTENIDO

DECRETO	3
ÚNICO	3
TRANSITORIO	4

DECRETO

ÚNICO

Se eleva a la comunidad de Camotepec, Municipio de Zacatlán, Puebla, a la categoría de Pueblo, para denominarse: "PUEBLO DE CAMOTEPEC", Municipio de Zacatlán, Puebla.

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que eleva a la comunidad de Camotepec, Municipio de Zacatlán, Puebla, a la categoría de Pueblo, para denominarse “PUEBLO DE CAMOTEPEC”; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 2 de julio de 2018, Número 1, Tercera Sección, Tomo DXIX).

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil dieciocho. Diputado Presidente. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA. Rúbrica. Diputada Secretaria. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputado Secretario. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil dieciocho. El Gobernador Constitucional del Estado. **C. JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD.** Rúbrica. El Secretario General de Gobierno. **C. DIÓDORO HUMBERTO CARRASCO ALTAMIRANO.** Rúbrica.